

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 19022 *ORDEN de 10 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Igualmente, deberá tenerse en cuenta el nivel del puesto solicitado, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21.2, b) de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este requisito vendrá determinado por el grado personal consolidado por el solicitante o, en su defecto, por el nivel del puesto de trabajo que estuviere desempeñando al 31 de diciembre de 1986, de acuerdo con lo establecido a estos efectos por el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección

General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado, o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 10 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Establecimiento penitenciario Localidad	Número	Nivel	Específico (Miles de ptas.)	Grupo	Otros requisitos
Director.	Femenino de Carabanchel (Madrid).	1	22	445	B o C	Funcionarios C. Especial y C. Ayudantes de ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.
Director.	Jóvenes de Madrid.	1	26	615	A o B	Funcionarios C. Técnico y C. Especial ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.
Director.	Madrid-II (Alcalá de Henares).	1	26	680	A o B	Funcionarios C. Técnico y C. Especial ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.
Director.	San Sebastián.	1	24	680	A o B	Funcionarios C. Técnico y C. Especial ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.
Subdirector de Régimen.	Castellón.	1	22	356	B o C	Funcionarios C. Especial y C. Ayudantes ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.
Subdirector Jefe de equipo de O y T. Administrador.	Madrid-II (Alcalá de Henares).	1	22	403	A	Funcionarios C. Técnico de II. PP.
	Régimen abierto de Herrera de La Mancha (C. Real).	1	16	297	B o C	Funcionarios C. Especial y C. Ayudantes de ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.

### 19023 *ORDEN de 12 de agosto de 1987 por la que se acuerda aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas de Alumnos del Centro de Estudios Judiciales por el turno de juristas de reconocida competencia convocado por Orden de 18 de febrero de 1987.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 18 de febrero de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de Alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador del turno de juristas de reconocida competencia, con la única exclusión de don Mariano José María Velasco de la Fuente, por cuanto el mismo no reunirá el día 7 de septiembre de 1987, fecha de ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, los requisitos para el acceso a la Carrera Judicial, dado que cumple la edad de sesenta y cinco años el próximo día 15 de agosto de 1987.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de agosto de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### 19024 *ORDEN de 13 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).